



C/ Miguel Angel Cantero Oliva, 5,53
Boadilla del Monte
28.660 Madrid
Tlf. 916-797-789
Fax. 916-797-783
e-mail: info@tecnopatent.com
www.tecnopatent.com

Patente de Invención

- 1.- ¿Que es una Patente?.
- 2.- ¿Que puede protegerse mediante Patente?.
- 3.- Diferencias entre Patente y Modelo de Utilidad.
- 4.- Requisitos que debe de reunir una Patente.
- 5.- Protección de la Patente en el extranjero
- 6.- Pasos a seguir para solicitar una Patente.
- 7.- Porqué solicitar mi Patente contratando a profesionales y porqué hacerlo con Tecnopatent.
- 8.- Costes.

1.- ¿Que es una Patente?

Una Patente es un titulo otorgado por el Estado que da a su titular el derecho de impedir temporalmente a otros la fabricación, venta o utilización en España de la invención protegida.

2.- ¿Que puede protegerse mediante Patente?

- Procedimiento.
- Método de fabricación.
- Máquina o aparato.
- Producto.

3.- Diferencias entre Patente y Modelo de Utilidad:

3.1. La Patente protege una invención de mayor rango inventivo que el Modelo de Utilidad.

3.2. Los procedimientos que sólo pueden protegerse mediante patentes.

3.3. La duración de su protección es mayor : 20 años desde su solicitud frente a los 10 años del Modelo de Utilidad.

3.4. En la Patente se realiza examen e informe sobre el estado de la técnica (i.e.t.).

3.5. Su concesión es más lenta (de 26 a 36 meses de tramitación) que en el caso del Modelo de Utilidad y su coste mayor.

4.- Requisitos que debe de reunir una Patente:

Para que una invención pueda ser objeto de registro como Patente debe reunir tres requisitos:

4.1. Novedad.

Se considera que el objeto de la invención es nuevo cuando no está comprendido en el estado de la técnica.

4.2. Actividad inventiva.

Se considera que una invención implica actividad inventiva si aquélla no resulta del estado de la técnica de una manera muy evidente para un experto en la materia.

4.3. Aplicación industrial.

Se considera que una invención es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto puede ser fabricado en cualquier tipo de industria, incluida la agrícola.

5.- Protección de la Patente en el extranjero (derecho de prioridad):

El solicitante cuenta con un plazo de 12 meses desde la fecha de presentación de su solicitud de la Patente para presentarla en otros países, manteniendo como fecha de presentación de esas solicitudes posteriores, la de la presentación en España (fecha de prioridad).

Recomendamos solicitar la Patente por el **trámite de urgencia**. Mediante esta modalidad se abona el I.E.T. junto con la solicitud y disponemos de su resultado a los seis meses aproximadamente, lo cual es verdaderamente útil en el supuesto de querer extender la patente a terceros países.

6.- Pasos a seguir para solicitar una Patente:

6.1.- Estudio previo:

En primer paso es confirmar que realmente su invento reúne las características técnicas necesarias para ser registrado como Patente.

La **información que necesitamos al respecto** del invento es la siguiente:

- **Datos personales** del inventor o cliente (nombre y apellidos, DNI, domicilio...).
- **Descripción del invento** indicándonos en qué consiste y que novedades nos ofrece frente a lo ya existente.
- **Dibujos o planos** (los dibujos pueden ser a mano alzada).

No es necesario que el cliente realice una memoria descriptiva y unos planos, para eso están el Ingeniero y el Delineante, lo que necesitamos es **comprender en qué consiste el invento mediante un lenguaje llano y sencillo**.

Dado que el invento tiene que tener novedad resulta imprescindible que **no lo enseñe a terceros antes realizar la solicitud ni lo publique en página web o publicaciones**, ya que se lo podrían copiar e incluso solicitarlo antes que usted.

Si lo considerase necesario, antes de facilitarnos la información relativa a su invento, le ofrecemos la posibilidad de firmar un **acuerdo de confidencialidad** (opcional). Si se

encuentra interesado en firmar este acuerdo, por favor háganoslo saber y le solicitaremos los datos necesarios.

6.2. Búsqueda previa (opcional):

Si no está seguro de que su invento tenga novedad y se encuentre registrado, se puede hacer una búsqueda previa de antecedentes registrales. Las búsquedas se pueden realizar de dos formas diferentes:

6.2.1.- Búsqueda retrospectiva:

- Recogen las referencias bibliográficas de las patentes y modelos de utilidad publicados dentro y/o fuera de España en relación con la invención a solicitar.
- Ámbito nacional e internacional
- Plazo de entrega 10 días
- Se trata de una búsqueda orientativa y no vinculante .

6.2.2.- Informes tecnológicos de patentes ITP

- **En este tipo de búsqueda se hace un análisis en profundidad de** documentos de patente y de literatura científica que se han publicado a nivel mundial y su relación con la **información aportada por el cliente** (posible solicitud de patente o de modelo de utilidad, proyecto de investigación y/o desarrollo, cuestión técnica determinada, etc).
- Con esta búsqueda **obtenemos una aproximación de la fuerza y la validez que va a tener la futura patente**, siendo una búsqueda orientativa y no vinculante, pero con una opinión técnica sobre si la nueva invención cumple con los requisitos necesarios de novedad y actividad inventiva para ser una patente válida.
- Ámbito nacional e internacional.
- Plazo de entrega 1 mes.
- Se trata de una búsqueda orientativa y no vinculante .

6.3.- Realización de memoria y planos:

Una vez que disponemos del visto bueno del cliente, nuestro Ingeniero realiza una memoria descriptiva y el Delineante los planos, ambos en formato oficial.

Es de vital importancia que este trabajo lo realicen profesionales del sector, ya que de lo contrario la Patente puede tener importantes defectos de forma, lo que acarrearía suspensos en su tramitación, llegando en algunos casos incluso a no ser subsanables.

El tiempo estimado que conlleva el realizar la memoria y los planos es de aproximadamente una semana.

Una vez finalizado el trabajo, le enviamos al cliente (por mail) esta información con objeto de que lo verifique y nos de su visto bueno antes de realizar la solicitud oficial.

En la mayoría de los casos la comunicación con el cliente no es presencial, realizándose mediante teléfono e internet. Estos medios de comunicación son más rápidos y fiables que el presencial, ya que queda todo escrito (en el email).

6.4.- Presentación de la solicitud y comienzo de la tramitación:

Desde el momento que se solicita, el invento queda protegido frente a terceros, aunque se encuentre en su tramitación habitual.

El periodo de tramitación aproximado de una Patente es de 26 a 36 meses.

Una vez concedido cuenta con una vigencia de veinte años, durante los cuales hay que pagar anualidades para mantenerlo en vigor.

7.- Porqué solicitar mi Patente contratando a profesionales y porqué hacerlo con Tecnopatent:

Tecnopatent le ofrece:

7.1.- Profesionales con más de 20 años de experiencia en el sector.

7.2.- Posibilidad de firmar un acuerdo previo de confidencialidad.

7.3.- Trabajo garantizado por un Agente de la Propiedad Industrial (colegiado) y abogado especialista en Patentes

7.4.- Costes de los más competitivos del mercado.

7.5.- Máxima agilidad en las gestiones encomendadas.

7.6.- Solicitud de subvenciones sobre las tasas oficiales.



8.- Costes (incluye tasas oficiales, honorarios profesionales e iva):

8.1.- Búsquedas previas (opcionales) :

8.1.- Búsqueda retrospectiva	195,00 €
8.2.- Informe Tecnológico de Patente	725,00 €

(Estos importes incluyen tasas oficiales, honorarios profesionales e IVA).

8.2.- Solicitud de Patente:

Tasa oficial.	
Realización de memoria por Ingeniero.	
Realización de planos por delineante.	
Honorarios profesionales Tecnopatent	
Iva	
TOTAL	875,00 €

(Este pago se realiza en el momento del encargo de la solicitud)

8.3.- I.E.T. Informe sobre el Estado de la Técnica:

Tasa oficial.	
Honorarios profesionales Tecnopatent	
Iva	
TOTAL	875,00 €

(Este pago se realiza en el momento del encargo de la solicitud)

8.4.- Examen sustantivo:

Tasa oficial.

Honorarios profesionales Tecnopatent

Iva

TOTAL 550,00 €

(Este pago se realiza en el momento del encargo de la solicitud)

8.5- Concesión:

Tasa oficial

Honorarios profesionales Tecnopatent

Iva

TOTAL 195,00 €

(Este pago se realiza cuando la Oficina de Patentes concede la Patente aproximadamente a los 26-36 meses de la fecha de solicitud).

Estamos a su entera disposición para una vez leída esta información aclararle cualquier duda al respecto y /o comenzar con las labores de registro.

Tecnopatent
Departamento de Invenciones